

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

ACTA DE LA

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO

En Montizón, a 11 de JUNIO de 2011, siendo las 12:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, con la asistencia de los nueve concejales electos, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Benito Garzón Jiménez, se reunieron los Señores Concejales electos, expresados, a fin de celebrar SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO surgido tras las elecciones locales celebradas el día 22 de Mayo de 2011, en Primera Convocatoria citados a tal efecto.

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALÓN DE SESIONES en:

X Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

SE PROCEDE A CELEBRAR SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

En la localidad de MONTIZÓN, siendo las 12,00 horas del día 11-06-2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Montizón, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. BAUTISTA ALFARO GALLEGO, de 59 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de 27 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los

Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejale electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Montizón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo el Presidente de la Mesa de Edad la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

– D. VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA (Partido Popular), JURA

- D. BAUTISTA ALFARO GALLEGO (Partido Popular), JURA
- D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ (Partido Popular), JURA
- D. MANUEL TENDERO GARCÍA (Partido Popular), JURA
- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ NEVADO (Partido Popular), JURA
- D. ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía), PROMETE
- DÑA. MARCELA GARCÍA MEGÍAS (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía), JURA
- DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ FERNÁNDEZ (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía), PROMETE
- D. JOAQUÍN BERBEL NAVARRO (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía), JURA.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Montizón, tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2011.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, por el Partido Popular, sí la mantiene.
- D. ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, sí la mantiene.

Seguidamente se procede a proclamarlos candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinario, por el Secretario del Ayuntamiento se procede a nombrar, uno a uno, comenzando por la lista más votada, a los concejales elegidos para que manifiesten el candidato que eligen para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, manifestándose en el siguiente sentido:

| <u>CONCEJAL</u> | <u>VOTA A</u> |
|--|----------------------------|
| D. VALENTÍN MERENCIANO GARCIA | VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA |
| D. BAUTISTA ALFARO GALLEGO | VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA |
| D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ | VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA |
| D. MANUEL TENDERO GARCÍA | VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA |
| D. FRANCISCO RODRÍGUEZ NEVADO | VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA |
| D. ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA | ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA |
| DÑA. MARCELA GARCÍA MEGÍAS | ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA |
| DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ FERNÁNDEZ | ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA |
| D. JOAQUÍN BERBEL NAVARRO | ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA |

Terminada la votación, se procede por el Presidente de la Mesa de Edad, al escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: Nueve
VOTOS VÁLIDOS: Nueve

Votos obtenidos por cada candidato:

– D. VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, candidato del Partido Popular, n.º de votos CINCO (5).

– D. ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, candidato del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, n.º de votos CUATRO (4).

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, el Presidente de la Mesa de Edad procede a las 12,30 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la

Corporación a D. VALENTÍN MERRENCIANO GARCÍA, cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución recogida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURA.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando D. VALENTÍN MERRENCIANO GARCÍA a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. VALENTÍN MERRENCIANO GARCÍA, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,35 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 12,35 horas del día 11 de Junio de 2011, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

| | |
|--|-----------------------------------|
| Vº Bº EL ALCALDE | EL SECRETARIO |
| Fdo. Valentín Merenciano García | Fdo. Benito Garzón Jiménez |

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 11 de JUNIO de 2011, de constitución del nuevo Ayuntamiento, ocupa 7 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario